

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés
(2023).

Ref. 110014003082-2019-02176 00

En consideración a lo solicitado en el memorial que antecede se,
dispone:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo
instaurado por el señor Hernando Flórez Peña, en contra de la señora
Claudia Cruz Gómez, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares que se encuentren
vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes
desembargados y/o remanentes de existir solicitudes, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base de la ejecución,
en favor de la parte actora, si se hubiere aportado, con la constancia
correspondiente.

CUARTO: Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo
anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinte (20) de enero de 2023
Por anotación en estado N° **04** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736fc78d24fd677be5f4de6f0f4cf7163b8dac630d86a5bfe622c0036485f3aa**

Documento generado en 19/01/2023 03:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>